



MESA DIRECTIVA

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez**

*Presidencia*

**Dip. Julieta Hortencia Gallardo**

*Vicepresidencia*

**Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal**

*Primera Secretaría*

**Dip. Erendira Isauro Hernández**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Baltazar Gaona Garcia**

*Tercera Secretaría*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Fidel Calderón Torreblanca**

*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**

*Integrante*

**Dip. Oscar Escobar Ledesma**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Luz María García García**

*Integrante*

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez**

*Integrante*

**Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo**

*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**

*Coordinador de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

#### Primer Año de Ejercicio

#### Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO PARA QUE PROCEDA A LA REINSTALACIÓN DE VEINTITRÉS EMPLEADOS UNIVERSITARIOS, DESPEDIDOS DE MANERA INJUSTIFICADA, A PARTIR DE DICIEMBRE DE 2019, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANA BELINDA HURTADO MARÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,  
Presidenta de la Mesa Directiva del  
H. Congreso del Estado de Michoacán.  
Presente.

Lic. Ana Belinda Hurtado Marín, Diputada por el Distrito XII de Hidalgo en el Congreso del Estado de Michoacán e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8° fracción II y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía la siguiente *Propuesta de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, con la finalidad de emitir un exhorto de manera respetuosa al Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con absoluto respeto a la autonomía universitaria, para que proceda a la reinstalación de los 23 empleados universitarios despedidos de manera injustificada a partir de diciembre de 2019*, para lo cual me permito presentar la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tomando en consideración que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra como uno de los derechos fundamentales de todas y todos los ciudadanos el derecho al trabajo digno, lícito y socialmente útil; por otro lado, obliga a todas las autoridades, en el respectivo ámbito de sus competencias de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, bajo los principios de universalidad, indivisibilidad y progresividad.

En esa misma lógica, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, de la que orgullosamente formo parte y llevo en lo más profundo de mi corazón, acorde con su naturaleza humanista señala como sus fines los de: estimular y respetar la libre expresión de las ideas, combatir la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios; fines estos que las actuales autoridades universitarias parecen haber olvidado, lo anterior debido a que en los últimos años se persigue, se reprime y se despide a quienes piensan diferente.

A partir de diciembre del año 2019 y durante el 2020 se realizó el despido de manera injustificada de veintitrés empleados de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, por parte de la autoridad universitaria que encabeza el Rector, Dr. Raúl Cárdenas Navarro. Desde su respectivo cese laboral y hasta este día se encuentran sin recibir sus salarios, privando con ello a sus familias del disfrute de las

más ingentes necesidades, y violando con ello sus Derechos Humanos.

Del caso de este despido, a todas luces injustificado, de los veintitrés integrantes del Sindicato Único de Empleados de la Universidad Michoacana (SUEUM) que se litiga en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, ya tiene conocimiento la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CDNH), toda vez que la representación legal del sindicato ha interpuesto una queja sobre el mismo. De igual manera, de este tema tiene ya conocimiento la representación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Desde esta tribuna hago un llamado respetuoso a las autoridades universitarias y a la titular de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje para que respeten los derechos adquiridos durante todos los años de servicio de todos y cada uno de ellos, y dejando a un lado las diferencias políticas o ideológicas que pudieran existir, se proceda estrictamente conforme a derecho a su reinstalación inmediata, tal y como lo estipula la Fracción IX del artículo 123 constitucional, así como también se realice el pago de sus salarios caídos respectivos, evitando con ello seguir ocasionando un daño irreparable a sus familias.

Por lo anteriormente expuesto pongo a la consideración de todas y todos ustedes el siguiente

#### ACUERDO

*Primero.* Se exhorta de manera respetuosa al Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con absoluto respeto a la autonomía universitaria, para que proceda a la reinstalación de los 23 empleados Universitarios despedidos de manera injustificada a partir de diciembre de 2019.

*Segundo.* Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, a efecto de que se anexe al presente acuerdo la exposición de motivos.

Morelia, Michoacán, a 30 de noviembre del 2021.

Atentamente

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín





[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)